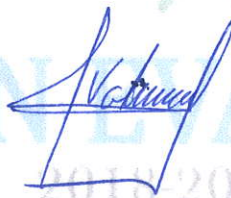




CONTRATO DE OBRA
No. : 2018301420032

SAN JUAN EVANGELISTA


2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL







DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°:	2018301420032
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA
UBICACIÓN:	QUETZALAPA, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018
CONTRATISTA:	EFREN LUCERO CULEBRO
IMPORTE:	\$ 90,174.68
I.V.A.16%	\$ 14,427.95
TOTAL:	\$ 104,602.63
FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE:	FISM-DF 2018
PORCENTAJE DE ANTICIPO :	0% (CERO POR CIENTO)
MONTO DE ANTICIPO CON IVA :	\$0.00 (CERO PESOS PESOS 00/100 M.N.)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., REPRESENTADO POR LOS C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS Y GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EFREN LUCERO CULEBRO, REPRESENTADA POR EFREN LUCERO CULEBRO EN SU CARÁCTER DE Representante Legal, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA AD/HASJE/30/142/0032/0727/18** de fecha **29 DE OCTUBRE DEL 2018** en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20, 34 párrafo segundo, 53 Y 54 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

DECLARACIONES:

I).- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1. Necesita ejecutar la obra **"CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA"**. Ubicada en **QUETZALAPA, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.** en este municipio de San Juan Evangelista, Ver.
2. Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa Constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.
3. Estar Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
4. El **C. Andrés Valencia Ríos**, quien acredita su personalidad jurídica con el Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de Enero del 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver., donde toma protesta para fungir como Presidente Municipal por el periodo del 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y quien se identifica mediante credencial de elector número 3421064147211 expedida por el Instituto Federal Electoral; así mismo, se encuentra facultada de conformidad con el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar el presente contrato, con la autorización del Ayuntamiento por medio del Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de enero de 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver.